

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal

Con Funcion De Conocimiento

Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, tres (3) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia : 2019-00004

Demandante: Pedro Enrique Herrán Cortés

Demandado: Campo Elias Betancourt y Otro

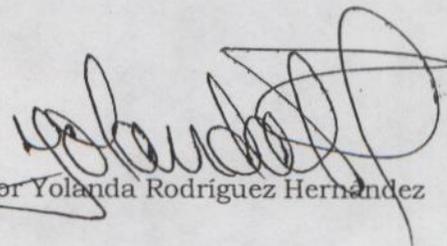
Se Insta a la parte actora a imprimirle celeridad al procedimiento, notificando a los demandados, como dice desconocer su ubicación, previo al emplazamiento y en aras de brindar todas las garantías del debido proceso y defensa, dése aplicación al parágrafo segundo del artículo 291 CGP; igualmente se debe cumplir con todas las exigencias impartidas en el auto admisorio, aún falta la ubicación de la valla, fotografías, etc.

En cuanto a la observación de folio 102, le corresponde a la parte actora allegar el plano topográfico, para que se compare al momento de la diligencia de Inspección Judicial.

Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


Elor Yolanda Rodríguez Hernández